

**Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas**

**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-28009-19-1855-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1855

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FISMDF, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 235 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	48,668.4
Muestra Auditada	48,668.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

### ***Resultados***

#### **Control interno**

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS  
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO  
CUENTA PÚBLICA 2022

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de normas generales en materia de control interno que permitieron evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvaron al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta.</li> <li>• Definió formalmente su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia de los procedimientos establecidos para la administración de sus recursos humanos, para fomentar su capacitación, ni de su profesionalización y para evaluar su desempeño.</li> </ul>
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.</li> <li>• Dispuso de un comité de administración de riesgos, y de la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas del Municipio.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No mostró evidencia del manual que estableciera la metodología de administración de riesgos de corrupción y fraude.</li> </ul>
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estableció las atribuciones y funciones del personal responsable de los principales procesos sustantivos y adjetivos del Municipio.</li> <li>• Dispuso de sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecieran entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos.</li> </ul>
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dispuso de sistemas que generaron información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos.</li> <li>• Definió formalmente a los responsables de generar información en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No contó con mecanismos formales para informar periódicamente al Presidente Municipal sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</li> </ul>
Supervisión		<ul style="list-style-type: none"> <li>• No proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones.</li> </ul>

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración

determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 59 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, en un nivel de cumplimiento medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de controles que aseguran de forma razonable la ejecución de los recursos del fondo, y aseguran el cumplimiento del marco jurídico aplicable; no obstante, éstos no han sido debidamente incorporados al diseño e implementación de su sistema de control interno, por lo que en el proceso de evaluación del sistema de control interno el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, obtuvo un resultado de nivel medio.

#### 2022-D-28009-19-1855-01-001 **Recomendación**

Para que el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Transferencia de los recursos**

2. El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Tamaulipas, los recursos asignados para el FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por 48,668.4 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

#### **Destino de los recursos**

3. El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, recibió recursos del FISMDF durante el ejercicio fiscal 2022 por 48,668.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 44.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 48,713.1 miles de pesos. Los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 42 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 48,668.4 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS  
DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a obras y acciones				Recursos destinados a otros conceptos		
Agua potable	8	2,889.0	5.9	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados		
Alcantarillado	0	0.0	0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	10	8,138.9	16.7			
Urbanización	14	27,424.9	56.3			
Electrificación rural y de colonias pobres	0	0.0	0		0.0	0.0
Infraestructura Básica del sector educativo	10	10,215.6	21.0			
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0			
Subtotal obras y acciones	42	48,668.4	99.9	Subtotal (B)	0.0	0.0
				Reintegros y remanentes		
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Reintegros a la TESOFE	44.7	0.1
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Subtotal (A)	42	48,668.4	99.9	Subtotal (C)	44.7	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		48,713.1	100.0			

FUENTE: Base de obras y acciones proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar e informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF POR CRITERIO DE INVERSIÓN  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas	42	48,668.4	99.9
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.00	0.0
Pobreza extrema	0	0.00	0.0
TOTALES	42	48,668.4	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS  
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FIS MDF POR TIPO DE INCIDENCIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	28	21,243.5	43.6
Complementaria	14	27,424.9	56.3
TOTALES	42	48,668.4	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, destinó el 99.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 56.3% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023 por 0.0 miles de pesos (18.39 pesos) correspondiente a recursos remanentes de la cuenta bancaria donde se administraron los recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2022, de los cuales se entregó la documentación que acreditó su reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), dentro de los plazos establecidos en la normativa.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con recursos del FIS MDF del ejercicio fiscal 2022, sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 16 proyectos por un importe pagado de 23,228.4 miles de pesos, las cuales se señalan a continuación:

MUNICIPIO DE CIUDAD MADERO, TAMAULIPAS  
 PROYECTOS DEL FISMDF SELECCIONADOS PARA REVISIÓN  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Núm. Cons	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
1	58836	Rehabilitación de la línea de agua potable de la calle Jorge Garcia entre calles Alma Delia Cobos y Pánfilo Sarmiento, Fraccionamiento Carlos Jiménez Macías en Cd. Madero, Tamaulipas.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	
2	58864	Rehabilitación de la línea de drenaje sanitario de la calle Jorge Garcia entre calles Alma Delia Cobos y Pánfilo Sarmiento, Fraccionamiento Carlos Jiménez Macías en Cd. Madero, Tamaulipas.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	6,168.3
3	300883	Pavimentación a base de concreto hidráulico y obras complementarias de la calle Jorge Garcia entre calles Alma Delia Cobos y Pánfilo Sarmiento, Fraccionamiento Carlos Jiménez Macías en Cd. Madero, Tamaulipas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	
4	301582	Construcción de puente peatonal sobre la laguna "La Ilusión Norte", de la calle Naranja a la calle Emilio Martínez Manatou, Colonias Ampliación 15 de Mayo y Adriana Gonzalez en Cd. Madero, Tamaulipas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	4,784.8
5	142668	Mantenimiento de techumbre a base de estructura metálica y lámina galvanizada en CAIC 15 de Mayo, Rio Moctezuma No. 104, Col. 15 de Mayo, en Cd. Madero, Tamaulipas.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	
6	343246	Mantenimiento de techumbre a base de estructura metálica y lámina galvanizada en el CAIC Adriana Gonzalez, Av. Las Flores S/N, entre Azahar y palo de Rosa, Col. Adriana Gonzalez en Cd. Madero, Tamaulipas.	Infraestructura Básica del Sector Educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,452.0
7	147565	Equipamiento de parque lineal en la Laguna Nuevo amanecer 1ra. Etapa, calle 4ta, Sector Benito Juarez en Cd. Madero, Tamaulipas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,519.8

## Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022

Núm. Cons	Núm. de MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Validación del proyecto:			Importe pagado
					Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	
								N/A
8	147661	Rehabilitación del área de juegos infantiles en la plaza pirámide de la Col. Unidad Nacional, calle Carrillo Puerto entre 20 de Noviembre y 16 de Septiembre, Col. Ampliación Unidad Nacional en Cd. Madero, Tamaulipas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		
9	89566	Rehabilitación de la línea de agua potable de la calle Reforma entre calles Josefa Ortiz de Domínguez y Allende, Col. Revolución Verde en Cd. Madero, Tamaulipas.	Agua Potable	ZAP Urbana	Sí	Sí		N/A
10	351015	Rehabilitación de la línea de drenaje sanitario de la calle Reforma entre calles Josefa Ortiz de Domínguez y Allende, Col. Revolución Verde en Cd. Madero, Tamaulipas.	Drenaje y Letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí		3,266.0
11	351268	Pavimentación a base de concreto hidráulico y obras complementarias de la calle Reforma entre calles Josefa Ortiz de Domínguez y Allende, Col. Revolución Verde en Cd. Madero, Tamaulipas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		N/A
12	353344	Pavimentación a base de concreto asfáltico y obras complementarias de la calle Durazno, entre calles Trigo y Soya, Col. Simón Rivera en Ciudad Madero, Tamaulipas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		N/A
13	354922	Pavimentación a base de concreto asfáltico y obras complementarias de la calle Mango, entre calles Trigo y Soya, Col. Simón Rivera en Ciudad Madero, Tamaulipas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		3,528.2
14	355647	Pavimentación a base de concreto asfáltico y obras complementarias del Circuito C. 7 (Bugambilias), Col. Esfuerzo Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		N/A
15	375056	Pavimentación a base de concreto hidráulico y obras complementarias de la calle Privada, entre calles Castor Azul y Castor Rojo, Fraccionamiento Castores, en Cd. Madero, Tamaulipas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		N/A
16	375077	Construcción de guarniciones y banquetas en diversas calles de la Col. Vista Hermosa en Cd. Madero, Tamaulipas.	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí		509.3
							TOTAL	23,228.4

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.



De lo anterior, se determinó que dichos proyectos se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron al tipo de proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y, en los casos aplicables, acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

### **Integración de la información financiera**

6. El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); los registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo, y mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

### **Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)**

7. El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, por medio de su Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, adjudicó 7 contratos de obras públicas que ampararon 16 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 por un importe de 21,304.1 miles de pesos, de los cuales 1 fue de manera directa por un importe de 494.5 miles de pesos y 6 por invitación a cuando menos tres contratistas por un importe de 20,809.7 miles de pesos, los cuales se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación; los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa, en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y se contó con las fianzas de cumplimiento de dichos contratos.

8. El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, por medio de su Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, ejecutó 16 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, conforme a la normativa aplicable, toda vez que las estimaciones pagadas se soportaron en los números generadores, los reportes fotográficos y las notas de bitácora que acreditaron que los contratistas cumplieron con las especificaciones, los plazos de ejecución y los montos pactados en los contratos, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se constató que las modificaciones

contractuales se encontraron debidamente justificadas y formalizadas mediante los convenios respectivos, en tanto que las obras se finiquitaron, se entregaron y se recibieron a satisfacción de las dependencias ejecutoras y se dispuso de las fianzas de vicios ocultos correspondientes.

#### **Obras y acciones sociales (Verificación física)**

9. Se realizó la verificación física los 16 proyectos financiados con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022, seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, por medio de su Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, con un importe pagado de 23,228.4 miles de pesos, de los que se comprobó que las obras públicas correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; asimismo, se constató que las obras y acciones revisadas se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionan los beneficios programados a la población objetivo del fondo.

#### **Transparencia en el ejercicio de los recursos**

10. El Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP, mediante el SRFT y a la Secretaría de Bienestar, mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la calidad y congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión, la que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

#### **Buen Gobierno**

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### **Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones**

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 48,668.4 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, recibió recursos del fondo por 48,668.4 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 44.7 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 48,713.1 miles de pesos. Los recursos disponibles del fondo se destinaron al financiamiento de 42 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 48,668.4 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que rediseñe e implemente mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes a lo señalado en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2022 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se

difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 56.3% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 21.0% a infraestructura básica del sector educativo, el 16.7% a drenaje y letrinas, y el 5.9% a agua potable, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 99.9% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas, y el 56.3% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, realizó una gestión eficiente, transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

L.C. Oswaldo Fuentes Lugo

Lic. Marciano Cruz Ángeles

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Verificación física)
7. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

#### 1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

#### 2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

#### 3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuenta bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

#### 4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

#### 5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

#### 6.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

#### 7.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

#### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal y la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 1, párrafo segundo y 45, párrafo cuarto.

2. Ley General de Responsabilidades Administrativas: Artículo 17.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Artículo 72 Bis., del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.